Dictamen DNCP/DJ N° 4336/23

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento Jurídico:	Investigación Preliminar
Fecha de Dictamen:	4/5/2023
ID:	423768
Procedimiento de Contratación:	CD - Contratación Directa.
Modalidad Complementaria:	No aplica.
Nombre de la Licitación:	Consultoría técnica para la elaboración de fase de MECIP 2015
Entidad Convocante:	Municipalidad de Nueva Italia
Denunciante:	Sistema de Gestión de Denuncias Caso N° 76/23.
Tema General:	Marco Legal/ Normativa.
Tema Específico:	Ejecución contractual.

RESULTADO

1. Recomendar la apertura de una Investigación de Oficio.

2. Comunicar a quienes corresponda, y cumplida archivar.

CUESTIÓN CONTROVERTIDA

El denunciante manifiesta que se estaría quebrantando la Ley 2051/03, como así también la Municipalidad de Nueva Italia estaría implementando el servicio de consultoría antes de la adjudicación, refiere que en fecha 23 de marzo del cte. se previó la apertura de ofertas, sin embargo, en la página social de la Municipalidad de Nuevo Italia se encuentra la difusión de la ejecución de la licitación.

Asimismo, se encuentra la agregada las constancias en autos arrimadas por el denunciante a partir de lo obtenido en las redes sociales.

De los datos obrantes en el Portal de Contrataciones Publicas se observa que el llamado de referencia al momento del ingreso de la denuncia se encontraba en etapa de convocatoria y actualmente se encuentra en evaluación, en razón a que la fecha de apertura de oferta fue prevista para el 23 de marzo del 2023.

Al respecto, la Convocante no presentó descargo al traslado que le fuera corrido en el marco de la presente investigación.

Abg. Ma. Eugenia Otazo A.
Directora General de Asuntos Jurídicos
DNCP

En ese sentido, en vista a que la denuncia trata de la supuesta ejecución del contrato del llamado de referencia antes de la fecha de apertura de ofertas, y no habiendo descargo por parte de la Convocante para aclarar en torno al hecho denunciado y de lo verificando en el (SICP) se recomienda la apertura de una investigación de oficio a los efectos de realizar un análisis pormenorizado y de otorgar mayores garantías procesales a las partes intervinientes, como así también realizar todas las diligencias necesarias para el estudio de la regularidad de las actuaciones realizadas por la Convocante, teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se encuentra facultada a intervenir de oficio en los procedimientos de contratación que realice los organismos, entidades y municipalidades, cuando existan indicios de que los actos de dichos procedimientos podrían haberse llevado en contravenciones de las disposiciones de las leyes, los reglamentos y las demás disposiciones aplicables, y sumado que la Entidad Convocante no ha presentado manifestación alguna, imposibilitado con ello a esta Dirección Nacional tener una información acabada respecto a los hechos traídos a colación por el denunciante del CASO N°76/23.

Abg. José David Vera
Encargado Jurídico - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Ma. Eugenia Otazo A.
Directora General de Asuntos Jurídicos
DNCP

OTRAS PARTES INTERVINIENTES:

No aplica.

INTERPOSICION/ANTECEDENTE:

Denuncia recibida a través del sistema de gestión de denuncias con protección al denunciante, individualizada como Caso 73/23, la cual refiere:

"Sr. Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nocional.; como ciudadano y potencial oferente solicito la suspensión de formo inmediata de dicho proceso a licitación, esto obedece a que el proceso esta direccionado violando la ley 2051 en su Art. 4: igualdad y libre competencia y transparencia. Es más, con total impunidad y sobrepasando lo caradures el viernes 10 de marzo yo empezaron a implementar dicha consultoría, siendo que recién el 23 de marzo será lo apertura, todo esto consta en la propia página social de la Municipalidad de Nuevo Italia Apelando a los buenos oficios de la DNCP y teniendo en cuenta lo gravedad del hecho en perjuicio a los potenciales oferentes y combatiendo o la corrupción, solicito la suspensión de dicho procedimiento".

APERTURA:

Nota DNCP DGAJ N° 2570/23 de fecha 17 de marzo del 2023, por la cual se dio apertura a la investigación preliminar.

ACUMULACIONES:

No Aplica

AMPLIACIONES/MODIFICACIONES/RESTRICCIONES:

No aplica.

NOTIFICACIONES:

Notificación Inicial DNCP/DGAJ N° 2570/23 de fecha 17 de marzo del 2023 – Municipalidad de Nueva Italia

OTRAS PRESENTACIONES:

Fecha: No aplica

Parte: No aplica.

Abg. Ma. Eugenia Otazo A.
Directora General de Asuntos Jurídicos
DNCP

CONTESTACIONES:

Transcurrido el plazo para hacerlo, la Entidad Convocante no ha remitido descargo alguno, por lo que se por decaído su derecho para hacerlo.

NORMAS APLICABLES AL PROCESO:

Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Decreto N°2992/2019 de fecha 9 de diciembre de 2019: "*Por la cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*". Capítulo I. Artículo 134° Carga de las pruebas. Capítulo II. De la Sustanciación de las Investigaciones: Artículo 142° Inicio de la Investigación. Artículo 145° De la Investigación Preliminar. Traslado. Artículo 146°. Facultades Investigativas. Artículo 147° Dictamen de la Investigación Preliminar.

Resolución DNCP N°572/20 de fecha 06 de febrero de 2020, "*Por la cual se reglamenta los procedimientos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se abroga la Resolución DNCP N°5702/2019*".

OTRAS ACTUACIONES:

No aplica.

ANÁLISIS:

El denunciante refiere a que se ha quebrantando la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 4: igualdad y libre competencia y transparencia, en razón a que se habría implementado la consultaría antes de la fecha de apertura de ofertas, y añade que tal situación puede ser corroborada en la página social de la Municipalidad de Nueva Italia, adjunto la imagen correspondiente.

Al respecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota DNCP/DGAJ N° 2570/23 de fecha 17 de marzo del 2023 traslada la denuncia de referencia a la Municipalidad de Nueva Italia a los efectos de clarificar la denuncia.

Tras haber trascurrido el plazo mencionado y no habiendo contestado la Convocante se da por decaído su derecho.

Abg. Ma. Eugenia Otazo A.
Directora General de Asuntos Jurídicos
DNCP

De la denuncia refiere un supuesto direccionamiento y que se encuentra en plena ejecución el servicio de consultoría, antes de la apertura de ofertas.

Asimismo, tras verificar la página social (Facebook) efectivamente se visualiza la publicación de fecha 14 de marzo de 2023 que menciona lo siguiente *"jornada de capacitación MECIP 2015 el día viernes se realizo una capacitación dirigida a funcionarios de la Municipalidad, en le marco del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), que es un conjunto de normas, principios, acciones y procesos efectuados por las autoridades, la administración y los funcionarios de una entidad, a fin de promover la trasparencia en la gestión pública bajo los fundamentos de autorregulación autocontrol y autogestión. La capacitación tuvo lugar en el salón auditorio de la Municipalidad con la presencia del Intendente Municipal Sr. Alcides Gamarra y los Disertantes Abg. Daniel Ortiz y el Abg. Pablo Vera. "*

Municipalidad De Nueva Italia
14 mar

Jornada de Capacitación MECIP- 2015.

El día viernes se realizó una capacitación dirigida a funcionarios de la Municipalidad, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay(MECIP), que es un conjunto de normas, principios, acciones y procesos efectuados por las autoridades, la administración y los funcionarios de una entidad, a fin de promover la transparencia en la gestión pública bajo los fundamentos de Autorregulación, Autocontrol y Autogestión.

La capacitación tuvo lugar en el Salón Auditorio de la Municipalidad con la presencia del Intendente Municipal Sr. Alcides Gamarra y los Disertantes Abg. Daniel Ortiz y el Abg. Pablo Vera.

#nuevaitalianosune
#administracionalcidesgamarra

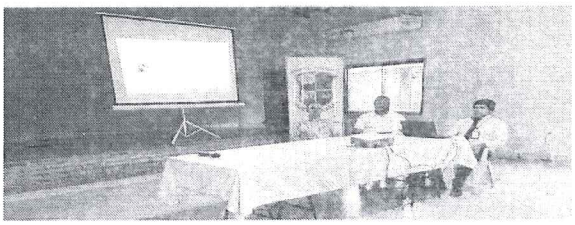

Tras verifica en el sistema de información de contrataciones públicas (SICP) se observa que el proceso de referencia se encuentra en etapa de evaluación, con fecha de entrega de ofertas que data del 23 de marzo del 2023 y aún no se encuentra difundido el acta de aperturas de ofertas.

Abg. Ma. Eugenia Otazo A.
Directora General de Asuntos Jurídicos
DNCP

CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACION DE FACE DE MECIP 2015

IMPUGNADO

ID de Licitación: 423768

Etapa: En Evaluacion (Cerrada)

Convocante: Municipalidad de Nueva Italia / Municipalidades

Categoría: 5 - Consultorías, Asesorías e Investigaciones, Estudios y Proyectos de inversión

Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa

Ver Convocatoria +

Publicación de la Convocatoria: 13-03-2023

Fecha de Entrega de Ofertas: 23-03-2023

En ese sentido, teniendo en cuenta la denuncia de la supuesta ejecución del contrato del llamado de referencia antes de la fecha de apertura de ofertas, y no habiendo descargo por parte de la Convocante y de lo verificando en el SICP se recomienda la apertura de una investigación de oficio a los efectos de realizar un análisis pormenorizado y de otorgar mayores garantías procesales a las partes intervinientes, como así también realizar todas las diligencias necesarias para el estudio de la regularidad de las actuaciones realizadas por la Convocante, teniendo en cuenta que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se encuentra facultada a intervenir de oficio en los procedimientos de contratación que realice los Organismos, Entidades y Municipalidades, cuando existan indicios de que los actos de dichos procedimientos podrían haberse llevado en contravenciones de las disposiciones de las leyes, los reglamentos y las demás disposiciones aplicables, y sumado que la entidad Convocante no ha presentado manifestación alguna, imposibilitado con ello a esta Dirección Nacional tener una información acabada respecto a los hechos traídos a colación por el denunciante del CASO N°76/23.

ABG. JUAN VERA
Dpto. de Investigaciones - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ABG. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Dirección General de Asuntos Jurídicos - DNCP